

1762

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 26 MAY 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°25, de fecha 20 de enero de 2022, aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA representada por su Directora Regional, María Carolina Matamala David y la Municipalidad de Temuco representada por Roberto Neira Aburto, para la implementación del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera para sus Programas de prevención del consumo de drogas y alcohol por un periodo de 1 año.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3. Decreto 273 del 01 de febrero del programa SENDA Previene.

4. Las Bases Provisión de cargo Profesional de apoyo del programa Senda Previene.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el convenio de Transferencia de Fondos y ejecución firmado entre la dirección regional de SENDA y la Municipalidad de Temuco para la selección y contratación de profesionales para el programa SENDA Previene.

DECRETO:

1. Llámese a provisión de cargo de profesional de apoyo del programa Senda previene.

2. Téngase presente que, para postular a este cargo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte del presente decreto.

3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCC/RFP(S)/mhg

Distribución:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- Archivo Previene


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



D. Asesora Jurídica

ID 2479419